

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES


CIRCULAR D.G.B.N. 003-2013

A TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO, DIRECTORES, GERENTES ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE LA UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE BIENES NACIONALES.

Se les comunica por medio de la presente que la responsabilidad sobre la administración de los bienes muebles o inmuebles corresponde a los titulares de las Gerencias Administrativas de la Institución a la que pertenece, según el **Artículo n° 6 del decreto 274-2010.**

De no cumplir con lo anteriormente solicitado, el Tribunal Superior de Cuentas establecerá el pliego de responsabilidades al funcionario(a) o funcionarios (as) que incurran en incumplimiento y se aplicaran las sanciones que señala el artículo 100 de su misma Ley Orgánica.

Favor tomar nota de lo anterior.


Abog. Raúl A. Sotelo
Director General de Bienes Nacionales
Tegucigalpa M.D.C. 24 de mayo de 2013



Cc: Tribunal Superior de Cuentas